



PROYECTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

1. DIAGNOSTICO

En la institución Educativa se observa que tanto las niñas, los niños y los adolescentes de las diferentes sedes que hacen parte de la institución Educativa intuyen los riesgos a los cuales se enfrentan día a día, pero también es cierto que la mayoría de ellos carecen de las herramientas necesarias para prevenirlos o para enfrentarlos; por ello que se hace necesaria la educación en la prevención de los riesgos en el hogar, el colegio, la calle, el parque, en la prevención de los riesgos naturales.

El riesgo es algo que está en el aire, que puede suceder pero que no ha ocurrido; del riesgo se pueden identificar sus causas y actuar sobre ellas y, de esta forma, disminuir, mitigar o eliminar sus consecuencias, previendo que acontezca un desastre. La acción en este caso es preventiva. Vivimos en riesgo y por ende es preciso prepararse conociendo las causas de los riesgos a los que los niños, niñas y adolescentes están expuestos en los diferentes escenarios: hogar, calle, parque, escuela, riesgos naturales.

Una vez que el riesgo se constituye en amenaza real, se produce un desastre; es un hecho cumplido y sobre sus causas no puede intervenir, sólo es posible realizar una acción curativa; razón de más para prepararse en la prevención del riesgo y sus acciones preventivas.

El riesgo se produce por la amenaza y la vulnerabilidad. La amenaza es la probabilidad de que algo, potencialmente capaz de causar daño, se produzca. La vulnerabilidad es la condición de incapacidad para recuperarse o hacer frente a los efectos de un desastre, es la debilidad frente a la amenaza. Es así como nuestros niños, niñas y adolescentes necesitan conocer las amenazas a que están expuestos y sus vulnerabilidades, para saber hacerles frente y prevenir el riesgo. El riesgo puede prevenirse desde las amenazas o desde las vulnerabilidades.

Quienes sobreviven a los desastres, son quienes están preparados para enfrentarlos. Un accidente vehicular, un siniestro, un desastre geológico, etc. Requiere de acciones preventivas, requiere de protección y del conocimiento para enfrentar y salir airosos de tales situaciones.

Identifique las amenazas (fenómeno potencialmente capaz de causar daño en un momento y lugar determinados)

Identifique las vulnerabilidades (incapacidad individual o para anticiparse, resistir, adaptarse o recuperarse frente a una amenaza)

Reconozca los riesgos (conjunto de daños y pérdidas que pueden presentarse en caso de que una amenaza se materialice) colectivo e institucional.

Este proyecto está dirigido a todas aquellas personas que estén dispuestas a realizar una acción formativa en el marco del programa escolar para la Prevención y Atención de Emergencias, orientado a la elaboración del Plan Escolar para la Prevención del Riesgo.

Busca, alrededor del tema de la PREVENCIÓN DEL RIESGO, formular herramientas pedagógicas y conceptuales y, al mismo tiempo, señalar elementos prácticos que puedan adelantarse conjuntamente con la comunidad escolar en el proceso de toma de conciencia sobre los riesgos a que estamos expuestos y la mejor manera de superarlos.



La institución educativa puede pensarse como una comunidad social en la cual interactúan diversos actores (estudiantes, profesores, autoridades educativas, padres de familia); tiene un espacio territorial propio donde se desarrolla fundamentalmente esta interacción, espacio donde están presentes, tanto la infraestructura básica (edificaciones, aulas, servicios, instrumentos pedagógicos, canchas de deporte, etc.) como la actividad educativa; tiene, además, un entorno definido tanto por las condiciones físico - naturales de la zona donde está ubicada, como por las condiciones y características de la comunidad y de las actividades sociales que la rodean.

La Prevención del Riesgo es, en últimas, el conjunto de actividades organizadas que realizamos con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente. Una adecuada Prevención o Gestión del Riesgo se organiza en torno a algunos elementos clave que son desarrollados en este Proyecto: Las acciones de mitigación y de respuesta constituyen el Plan Escolar para la Prevención del Riesgo, el cual debe ser realizado en el conjunto de escuelas e instituciones educativas de un municipio, como un primer paso en la toma de conciencia sobre las situaciones de riesgo que vivimos y cómo manejarlas.

El presente proyecto, busca dar herramientas para la construcción de los escenarios de riesgo y de actuación. Con base en los escenarios de actuación, se elaboran los planes de mitigación y de respuesta para, enseguida, ubicar la relación entre la escuela y su entorno, y entre las relaciones que existen o deben establecerse con otros sectores y actores sociales. Igualmente, busca situar la Gestión del Riesgo en los diferentes momentos curriculares y su relación con el Proyecto Educativo Institucional.

2. MARCO LEGAL

A raíz de los desastres ocurridos en nuestro país de unos años hacia acá, se desprendió la necesidad de crear normas y leyes para tal efecto.

A nivel nacional se cuenta con una normatividad extensa y variada en lo referente a la gestión del riesgo escolar, pero se carece de un mecanismo vinculante que la haga de obligatorio cumplimiento en un tiempo determinado con aspectos de seguimiento y monitoreo que viabilice su sustentabilidad. La responsabilidad de elaborar estos planes de prevención escolar (como parte de la Gestión Escolar del Riesgo) recae en la directiva de las instituciones educativas, previa voluntad de los rectores, para quienes suele ser un tema nuevo y sin mucha representatividad o importancia para su rol y funciones como responsables de la formación de las nuevas generaciones.

De acuerdo con la normatividad vigente, en el Departamento Norte de Santander, todas las instituciones educativas deben contar con un Plan de Prevención y Atención de Emergencias Escolares, el cual deberá ser elaborado y radicado en la oficina de Atención y Prevención de Desastres del Departamento y en la Coordinación de Investigación, Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental. La normativa que soporta el proceso de la gestión de riesgo escolar es en síntesis la siguiente:

- La Constitución Política de Colombia de 1991
En el artículo 67 de la Constitución Política se define y estructura la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal;



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICES: **737262**

dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. El Ministerio de Educación Nacional, a través de los lineamientos curriculares, propone los contenidos mínimos para cada una de las áreas, las orientaciones conceptuales, pedagógicas y didácticas para el diseño y desarrollo del currículo y establece su relación con los indicadores de logro para los diferentes niveles de la educación.

- Resolución 1016 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, exige a las empresas en materia de seguridad e higiene ocupacional, que cuenten con Planes de emergencia en sus ramas activas, pasivas y estructurales.

- La Resolución 7550 de 1994, "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la Prevención de Emergencias y Desastres expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece las siguientes medidas":

- Artículo 1°. "Impulsar la incorporación de la prevención y atención de desastres en el PEI"
- Artículo 2°. "Incentivar la solidaridad y asociación para casos de emergencia"
- Artículo 3°. "Crear y desarrollar un Proyecto de Prevención y Atención de Emergencias"

- Artículo 4°. "Crear estímulos para los proyectos desarrollados en el área de Escolares "prevención"
- Artículo 5°. "Organizar un comité educativo y de las entidades de apoyo operativo en emergencia"
- Artículo 6°. "Propender por la adecuación curricular en las diferentes áreas y niveles"
- Artículo 7°. "Promover el Día Internacional de la Prevención, el segundo miércoles de octubre"

- La directiva Ministerial N°12 de Julio de 2009. Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.

- La directiva Ministerial N°13 de enero 23 de 1992 se establecen los Comités Escolares de Prevención, a través de los cuales se desarrollarían los proyectos PRAES, que contengan como mínimo:

- Creación del Comité Escolar de Prevención.

En esta etapa escogemos las personas que integrarán el Comité de Emergencias, personas del equipo administrativo con capacidad de decisión y con las cuales la institución está segura que la información que recojan será únicamente para beneficio de la comunidad educativa. Conformamos un equipo de trabajo con diferentes responsabilidades entre ellas de garantizar los recursos, de organizarse operativamente, de realizar diagnósticos técnicos y de los procesos educativos. A este equipo se le va asignando tareas que van desarrollando con ayuda permanente de un asesor. En el tema educativo participan los estudiantes (educandos) de trabajo social o alfabetización en los diferentes procesos de divulgación.

Análisis de Riesgos.

Para este procedimiento se debe contar con un mapa de ubicación o planos de las instalaciones que permita visualizar claramente las amenazas, definiendo en este los esquemas operativos que de alguna manera nos ayudaran a evitar y a minimizar los efectos



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICES: **737262**

de una posible emergencia. Para este análisis se deben tener en cuenta los antecedentes de algunas emergencias presentadas como también la probabilidad de ocurrencia para clasificarlos de acuerdo con la incidencia sobre las personas.

Cuando ya se tiene el diagnóstico de las amenazas, la vulnerabilidad, con su nivel de riesgo, el inventario de los recursos. Podemos decir que hasta aquí tenemos la materia prima de información primaria para dar inicio a la implementación.

Plan de Acción.

En esta etapa se deja evidenciada toda la información anterior por medio de un documento escrito, es aquí donde se definen los procedimientos y acciones concretas a realizar en una emergencia. Es importante que este documento sea tan claro y sencillo que pueda ser implementado de manera práctica a todos los niveles de la institución.

También se debe informar a cada uno de los involucrados en las acciones ocupantes del salón. Vale la pena mencionar que aun estando en examen, el compromiso llega a ser tal que deben salir al tiempo que suene la alarma sin importar reforzados en los entrenamientos. Conocida la amenaza más vulnerable se toma la decisión de implementar el plan de Emergencias que tendrá el seguimiento permanente por parte del Rector que deberá estar permanentemente enterado de los avances.

Simulacros.

Llegando a la etapa del Plan de evacuación en donde se hace énfasis en los procesos de formación a los estudiantes, empleados y docentes de la institución se viven varios procesos.

Con los empleados: Se responsabiliza quién es el coordinador de evacuación del área de acuerdo a su perfil no necesariamente por tener cargo con poder, sino que tenga un perfil de persona auto controlada, solidaria, que se identifique como líder, que haya asistido a las capacitaciones y a los entrenamientos y que por sobre todos estos aspectos le guste. Se les hace entrenamiento a los coordinadores y a los empleados en general se les compromete a seguir las instrucciones del mismo. En algunas instituciones que lo requieran se les entrega material informativo, como volantes o plegables de tal forma que sea un recordatorio de lo que deben hacer en caso de emergencia.

Con los docentes: El docente es ante el estudiante el guía, el que siempre sabe qué hacer, por lo tanto, hacemos más trabajo con ellos. Iniciamos con capacitaciones sobre qué hacer en caso de.... La amenaza que nos arrojó el diagnóstico, para lo cual les entregamos un documento en donde está toda la información y en la próxima reunión validamos que lo hayan estudiado y resolvemos las dudas. Este material además les sirve como soporte para reforzar periódicamente y estén recordando a los alumnos los conceptos y acciones a llevar a cabo en caso de una emergencia. Les entregamos también un video de un plan de evacuación de una institución educativa; que sirve para presentárselo a los educandos y ratificar lo aprendido. Tenemos unas ayudas llamadas tarjetas rápidas, que son tarjetones grandes de 70 cm por 30 cm aproximadamente para que el docente al enseñar que hacer en caso de. los utilice también y garanticemos que el estudiante interiorice el mensaje. Tienen la responsabilidad por primera vez y 2 veces por semestre de dedicar 10 minutos de sus clases, en especial los docentes de las materias; sociales, biología, geografía y educación física quienes tienen a su cargo esta periodicidad.

Los docentes de Educación física son factor crítico de éxito en este programa, los nombramos monitores de evacuación, debido a que son quienes con mayor regularidad pueden hacer los



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICES: **737262**

entrenamientos. Cada vez que el docente de educación física, de cualquier grado deba desplazarse hacia un área abierta para realizar su clase debe hacerlo con los parámetros de la evacuación. Además, son estos docentes quienes pueden disponer de unos minutos de su clase con mayor facilidad para reforzar el tema de prevención de desastres. Todos los docentes que se encuentren con un grupo de alumnos en clase, al tiempo que se debe realizar la evacuación deben dejarlos salir inmediatamente, el profesor más cercano a la puerta, la abre para salir todos los

esta situación. Igual cuando es hora cercana al recreo los educandos deben salir sin loncheras o utensilios que obstaculicen el normal desempeño del simulacro.

Docentes de alumnos pequeños, en especial con los profesores de los salones de los niños más pequeños se han diseñado con ellos una presentación teatral, en donde en lo posible se trata de motivar para desarrollar el tema y que los niños se identifiquen más fácilmente con el Programa de Plan de Emergencias de la Institución. Estos docentes quedan entrenados y encargados de seguir realizando esto al menos una vez por semestre.

Ley 115 "Ley General De Educación. En su artículo 5, Fines de la Educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política la educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y su diversidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalece el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de la solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
9. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
10. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICES: **737262**

12. La promoción de la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al adecuado ingresar al sector productivo.

El Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994, en su artículo 14, definitorio del proyecto educativo institucional -PEI-, plantea que: "todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio". Luego, en los PEI se debe prever la posibilidad de diseñar e implementar los Proyectos Pedagógicos, mismos que en el artículo 36 se definen como una actividad del plan de estudios que de manera planificada ejercita el educando en la solución de problemas que tienen relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Todos los colombianos, las entidades públicas y privadas, así como las organizaciones humanitarias no gubernamentales tienen el deber de aportar al propósito de evitar o reducir los efectos de los desastres sobre el sector escolar y, en general, sobre todos los sectores comunitarios vulnerables. El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo [PEGR] puede estructurarse a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Ley 48 de 1998 la cual crea las brigadas educativas.

La Resolución 000356 de 2005 de la Secretaría de Educación Departamental, "Por la cual se conforman los Comités Escolares y se adopta el Plan para la Prevención y Atención de Emergencias Escolares" en las instituciones y centros educativos del departamento Norte de Santander. Las instituciones educativas oficiales y privadas del departamento de Norte de Santander deben adoptar un Plan Escolar de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, el cual será incluido en el Proyecto Educativo Institucional y contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Creación del Comité Escolar de Prevención y Atención de Emergencias, Creación de Brigadas Educativas, Análisis Vulnerabilidad de la planta física, Plan de Contingencia, Plan de Evacuación, Simulacro ante una posible amenaza.

Las Instituciones y Centros Educativos, una vez elaborado el Plan de Atención y Prevención de Emergencias Escolares, radicarán copia del mismo en la Oficina de Atención y Prevención de Desastres del Departamento Norte de Santander y en la Coordinación de Investigación, Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental.

Decreto 93 de 1998.

también varios programas entre los cuales están: la incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal y el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópica

Decreto 919 de 1989 Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

El instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, establece los procedimientos a observar en emergencia:

NTC OHSAS 18002 Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional directrices para la implementación del documento NTC OHSAS 18001.

FUNDADO EL 12 DE JUNIO DE 1950

FORMAMOS INTEGRALMENTE EN CIENCIA, TÉCNICA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Transv. 30 No. 7-110 Barrio La Primavera Cel. 3153577871/3188277125

Página Web: www.italpn.edu.co Correo: ie.italuciopabon@gmail.com



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICFES: **737262**

NTC: 1700 Higiene y Seguridad: Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación.

NTC 1461: hace referencia al tamaño, la forma y los colores de las señales de seguridad NTC: 3324 Generalidades, recomendaciones para organización de Brigadas contra incendio privadas.

NTC: 1931 Protección Contra Incendios. Señales de Seguridad. NTC: 1458 Clases de fuego

NTC: 4166 Equipo de protección y extinción de incendios

NTC 1478 Material de Seguridad y Lucha Contra Incendio. Terminología. NTC: 2301 Ingeniería y Arquitectura. Sistemas de Regadera

NTC: 2875 Higiene y Seguridad en Edificios. Sistemas de Extintores CO2. NTC: 2885 Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Generalidades.

NTC: 1483 Detectores de Incendio. Clasificación. Normalización Internacional:

NFPA 101 Código de Seguridad Humana

NFPA 171 Símbolos de Señalización Pública en Seguridad Contra Incendios. NFPA 72 Tipos de Alarma.

NFPA 10 Referida a Extinción de Incendios.

3. OBJETIVOS

Estructurar el PROYECTO EDUCATIVO PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL LUCIO PABON NUÑEZ.

3.1. Objetivos Específicos: Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias en las fases de prevención, atención y rehabilitación a que den lugar las situaciones de desastre.

Integrar los esfuerzos públicos, privados y de la comunidad para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre

Garantizar manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre

¿Cuántos de nosotros estamos preparados para hacerle frente a un eventual desastre?,
¿Cuáles son los posibles desastres que nos podrían afectar?, ¿Cuál es recurso Físico, humano y logístico con que contamos para hacer frente a estos desastres y cuál es nuestro nivel de organización para usarlos adecuadamente?, estas y más preguntas nos asaltan en el momento de pensar en la justificación de este proyecto, pero lo más importante es saber hasta qué punto estamos preparados para evitar o mitigar los posibles desastres que nos puede afectar.

"Siempre que ocurre una emergencia, en cualquier lugar del mundo, los cuerpos de socorro, demoran en llegar mientras se informa de lo ocurrido y se desplazan a atenderla, entre tanto todos debemos saber cómo enfrentarla y cómo reducir sus efectos".

Actuar ante situaciones catastróficas o accidentes, hace parte de la educación y formación integral del estudiante; por lo tanto, se debe conocer, interpretar, definir y prevenir factores de riesgo dentro de la institución y sus alrededores.

Este proyecto permite a la comunidad educativa desempeñar el papel de líderes dentro de la comunidad, beneficiándose y nutriéndose de experiencias que se verán revestidas en sus actitudes y toma de conciencia en el cuidado de la naturaleza, los elementos que lo rodean y

FUNDADO EL 12 DE JUNIO DE 1950

FORMAMOS INTEGRALMENTE EN CIENCIA, TÉCNICA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Transv. 30 No. 7-110 Barrio La Primavera Cel. 3153577871/3188277125

Página Web: www.itilpn.edu.co Correo: ie.itiluciopabon@gmail.com



de su propia vida.

Como la amenaza de que ocurra un desastre existe, toda medida preventiva reducirá la vulnerabilidad y por tanto, el riesgo a las consecuencias a una eventual catástrofe.

5. MARCO CONTEXTUAL

5.1. Riesgos internos y riesgos externos

Como riesgos internos se definen aquellos que se derivan de las condiciones mismas de la escuela, ya sea desde el punto de vista físico, ya desde el punto de vista social y que no obedecen, al menos de manera inmediata, a la acción de un agente externo. Por ejemplo, las condiciones defectuosas de las instalaciones eléctricas del plantel, pueden generar un incendio. O la mala construcción de una pared puede generar su desplome, sin que necesariamente un agente externo a la escuela misma intervenga.

Por el contrario, se consideran riesgos externos aquellos que se puedan generar en el entorno de la escuela y que de una u otra manera la afectan. Un sismo, por ejemplo, puede afectar la escuela, aunque no es generado por ella. Lo mismo sucede o puede suceder con deslizamientos o inundaciones: son factores externos a la escuela misma los que lo provocan.

5.2. Actores sociales principales y sus relaciones

Como se ha visto anteriormente, el riesgo es generado socialmente y, por lo tanto, puede ser manejado socialmente. Ello implica que existe una serie de actores sociales que tiene

riesgos existentes, tanto internos como externos.

Estos actores de alguna manera son específicos para cada caso y están más cerca o más lejos, con mayor o menor responsabilidad frente a dicho caso. Tratándose de un plantel educativo, los “dolientes” o actores sociales más directamente involucrados son los que hacen parte de la comunidad escolar generada en el interior del plantel y en su más inmediato entorno.

5.3. En el interior de la Institución Educativa

En el interior del plantel pueden destacarse como actores sociales principales los propios estudiantes, la comunidad de maestros y directivos del plantel, y la comunidad de padres de familia. Cada uno de ellos tiene un papel y una responsabilidad en el Plan Escolar de Gestión del Riesgo. Dentro de los estudiantes, un papel muy especial como agentes de cambio, se le asigna a los pertenecientes a los grados que participarán en el proceso de capacitación y formulación del Plan Escolar.

5.4. Con el sector educativo local y Municipal

Un segundo nivel de actores sociales tiene que ver, por una parte, con la institucionalidad del sector educativo (desde otros planteles pertenecientes a la misma zona o localidad, pasando por las coordinaciones intermedias hasta la propia Secretaría de Educación). Como sector, debe jugar un papel y tiene una responsabilidad, especialmente en los aspectos de capacitación sobre el tema.

Adicionalmente, está la institucionalidad del Sistema para la Prevención de Desastres y, en especial, el Comité Local de Emergencia, el cual es la instancia más cercana a la comunidad escolar y cuenta o debe contar con un comité de educación.

Con el entorno comunitario.

Finalmente, la comunidad escolar y el plantel educativo no se encuentran aislados del entorno



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICES: **737262**

comunitario que los rodea: si bien un primer elemento de ese entorno está constituido por los padres de familia, que a su vez hacen parte de la comunidad interna y externa del plantel, también están los vecinos del mismo y sus organizaciones (juntas de acción comunal), además de las instituciones diversas que hacen presencia en ese entorno, las cuales también tienen que ver y deben jugar un rol en el Plan Escolar.

Esta investigación sobre la ubicación de la institución educativa arroja información valiosa para la estructuración del plan escolar. Es importante identificar también las "acciones exitosas" que han permitido mitigar o eliminar el riesgo; estas acciones pueden ser de dos tipos: acciones de manejo o acciones de reducción.

Las primeras son de orden administrativo por las que se establecen normas que no eliminan el riesgo pero que sí evitan su materialización, como la prohibición de la alcaldía de construir en determinadas zonas, como rondas de las quebradas o ríos, canteras o minas abandonadas o zonas de protección ambiental. El segundo tipo de acción es de

protección, estabilización y drenaje, para dar algunos ejemplos.

A continuación, se presentan varias acciones que ofrecen la posibilidad de describir la institución desde la localidad, desde el barrio donde está ubicado o sea desde fuera de la institución y describir la sede desde dentro de la institución. Es importante tener en cuenta la información contenida en los cuadros que hacen referencia a la localidad y al EOT para conocer el contexto de la institución, pero sólo es necesario completar el cuadro referente a la sede o a la institución.

PRIMERA ACCION: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO DE LAS SEDES ANEXAS A LA INSTITUCION

- MARCO CONTEXTUAL
- CONTEXTO ASPECTOS CARACTERÍSTICAS
- SEDE EDUCATIVA

- PRINCIPAL
- Limites
- Barrio

- Dirección

- Entorno (descripción de la zona donde está ubicada, amenazas de la localidad)

- Descripción de población (cantidad estudiantes y docentes, discapacidad, rangos de edad)
- Niveles escolares

- Estructura física

- Historia de emergencias

- Estrato socioeconómico



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICES: **737262**

CONTEXTO ASPECTOS CARACTERÍSTICAS SEDE EDUCATIVA
MARABEL

Limites Barrio Dirección

Entorno (descripción de la zona donde está ubicada, amenazas de la localidad) Descripción de población (cantidad estudiantes y docentes, discapacidad, rangos de edad) Niveles escolares

Estructura física

Historia de emergencias Estrato socioeconómico **MARCO CONTEXTUAL**
CONTEXTO ASPECTOS CARACTERÍSTICAS SEDE EDUCATIVA

Cristo rey Limites Barrio Dirección

Entorno (descripción de la zona donde está ubicada, amenazas de la localidad)

Descripción de población (cantidad estudiantes y docentes, discapacidad, rangos de edad) Niveles escolares

Estructura física Historia de emergencias Estrato socioeconómico

Los desastres no son naturales

La ocurrencia de desastres y, en consecuencia, la existencia de condiciones de riesgo, no obedecen ni a los designios de un dios ni a un castigo de la naturaleza. Obedecen a la articulación de una serie de factores que resumidamente llamamos Amenaza y Vulnerabilidad. Estos factores en buena medida están mediados y son generados por el propio hombre.

No basta un EVENTO (materialización de una amenaza natural o antrópica) para que haya desastre. Se requiere de la existencia de unas condiciones que conviertan en frágil a la sociedad frente a dicho evento, condiciones que son generadas por el propio hombre.

Los Desastres NO SON NATURALES. Obedecen más bien a la existencia de desequilibrios entre la sociedad y el entorno natural, desequilibrios que se expresan en los factores de amenaza y en los factores de vulnerabilidad.

Es posible intervenir los factores determinantes de los riesgos

Si las condiciones de riesgo son generadas por el hombre, la intervención para mitigar y reducir los riesgos y, por consiguiente, para disminuir el impacto de un eventual desastre, debe ser igualmente social.

Los desastres son riesgos no manejados

Los desastres se presentan cuando los riesgos existentes no son manejados socialmente, es decir, cuando no hay una intervención destinada a modificar las condiciones de riesgo existentes.

GESTIÓN DEL RIESGO

Son las formas de intervención sobre las condiciones generadoras de riesgos (que son condiciones sociales), con el fin de reducir los niveles del mismo y eliminarlo hasta donde sea posible, constituyen la GESTIÓN DEL RIESGO.

Dentro de esta GESTIÓN DEL RIESGO está involucrado, naturalmente, el conjunto de acciones destinadas a actuar en caso de desastre y a desarrollar procesos de reconstrucción post-desastre.



RIESGO Y DESASTRE

Es más común hablar de desastre que de riesgo. El desastre es algo visible, que ocurrió, que se puede medir en sus consecuencias y sobre el cual intervenimos una vez ocurrido.

El riesgo, por su parte, es algo latente, puede ocurrir, pero no ha ocurrido. Sin embargo, podemos identificar y actuar sobre sus causas y, de esta manera, disminuir o eliminar sus consecuencias, en caso de materialización del riesgo en un evento peligroso.

Ahora bien, los factores que determinan el riesgo, por una parte, y su materialización (el desastre), son los mismos. Pueden ser identificados, analizados e intervenidos antes de que ocurra el desastre.

DESASTRE RIESGO

Hecho cumplido/Ya sucedió

No puede intervenir sobre sus causas, sólo sobre sus consecuencias La intervención en general es curativa, No preventiva

hombres Ocorre.

Genera una situación de emergencia, implica medidas extraordinarias Probabilidad de ocurrencia de un evento que genere pérdidas y daños Sus consecuencias pueden prevenirse y sus causas se pueden intervenir

La intervención preventiva implica modificar las condiciones de riesgo, en el sentido de eliminarlas o reducirlas

El riesgo es parte de las condiciones "normales" de una sociedad como la nuestra

¿QUÉ ES UN DESASTRE?

Se entiende por desastre, el daño grave o la alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales o por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiere por ello de una atención especial por parte de los organismos del estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social.

*fuente: Sistema Nacional para la prevención y atención de Desastres. Decreto 919 de mayo 1 de 1989. Artículo 18 página 8)

¿QUÉ ES LA PREVENCIÓN DE DESASTRES?

Es CONOCER cuáles son las amenazas a las que se está expuesto.

Es PLANIFICAR para reducir o evitar la posibilidad de que esas amenazas hagan daño. Es REDUCIR la amenaza misma cuando es posible.

Es estar ORGANIZADOS y PREPARADOS para saber qué hace antes, durante y después de que ocurra un suceso peligroso.

Es el conjunto de MEDIDAS ANTICIPADAS que todos deben tomar para evitar o hacer frente a los posibles desastres.

*fuente: Sistema Nacional para la prevención y atención de Desastres Edición 1990 página 3.

PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO. (PEGR) Herramienta que le permite a la comunidad escolar conocer los riesgos a los que está enfrentada en su colegio y cómo intervenir para reducirlos o evitarlos.

AMENAZA. Es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño, se produzca en un determinado momento y lugar. Los



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICES: **737262**

seres humanos en su búsqueda de mejores condiciones de vida impactan negativamente a la naturaleza, pues explotan recursos de manera indiscriminada, hacen mal uso de los desechos o construyen sus viviendas cerca de ríos y volcanes, o en zonas montañosas, exponiéndose a inundaciones, erupciones volcánicas o deslizamientos de tierra.

deslizamientos, inundaciones, erupciones volcánicas, sismos, maremotos, etc. En muchos casos la intervención humana ha provocado un aumento de la amenaza, que puede definirse como la posibilidad de ocurrencia de un fenómeno natural determinado durante un cierto lapso en un lugar específico. Por ejemplo, la posibilidad de que se inunde un cierto número de veces durante las próximas décadas un terreno bordeado por una quebrada, se verá aumentada si se talan bosques de la cuenca de esa quebrada.

Clasificación de las amenazas, fuente: Construcción del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo. DPAE. Bogotá.

AMENAZA SOCIO-NATURAL. Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o transformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas naturales. Ejemplos de estos pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de, o incrementados o influenciados en su intensidad, por procesos de deforestación y deterioro de cuencas; inundaciones urbanas por falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socio-naturales se crean en la intersección del medio ambiente natural con la acción humana y representan un proceso de conversión de recursos naturales en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generan con el Cambio Climático Global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socio-natural.

AMENAZA ANTROPOGÉNICA O ANTRÓPICA. Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, entre otros.

AMENAZAS TECNOLÓGICAS. Amenaza relacionada con accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas, que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental. Algunas veces son llamadas amenazas antropogénicas. Ejemplos incluyen contaminación industrial, descargas nucleares y radioactividad, desechos tóxicos, ruptura de presas, explosiones e incendios.

AMENAZAS CONCATENADAS o COMPLEJAS. La probable ocurrencia de una serie o secuencia de dos o más fenómenos físicos peligrosos, donde uno desencadena el otro, sucesivamente. Un ejemplo se encuentra en la forma en que un sismo puede causar la ruptura de presas y diques, generando inundaciones que rompen líneas de transmisión de productos volátiles o contaminantes con repercusiones directas en los seres humanos u otras especies de fauna o flora.

También puede expresarse por la incapacidad de una comunidad para recuperarse de los efectos de un desastre



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICES: **737262**

RIESGO. Es el conjunto de daños y pérdidas que pueden presentarse, por la interacción o combinación de los factores amenaza y vulnerabilidad

FENÓMENO NATURAL. Es toda manifestación de la naturaleza que puede ser por los sentidos o por instrumentos científicos de detección. Se refiere a expresión que adopta la naturaleza como resultado de su funcionamiento interno.

ANTRÓPICO: De origen humano o de las actividades del hombre

ANÁLISIS DE AMENAZAS. Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico peligroso se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

ANÁLISIS DE RIESGO. En su forma más simple, es una consideración de las causas de, y la interacción de amenazas y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos, impactos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada. Análisis de amenazas y de vulnerabilidades componen facetas del análisis de riesgo y deben estar articulados con este propósito y no comprender actividades separadas e independientes. Un análisis de vulnerabilidad es imposible sin un análisis de amenazas, y viceversa.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD. Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica, contribuyendo al conocimiento del riesgo a través de interacciones de dichos elementos con el ambiente peligroso.

EVALUACIÓN DE RIESGO. La determinación del significado del riesgo para individuos y colectividades, incorporando consideraciones cuantitativas y de percepción y sobre los niveles de riesgo aceptables. Constituye un proceso y método que ofrece la base para la toma de decisiones.

ESCENARIOS DE RIESGO. Un análisis, presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, y basado en métodos participativos, de las dimensiones del riesgo que afecta a territorios y grupos sociales determinados. Significa una consideración pormenorizada de las amenazas y vulnerabilidades, y como metodología ofrece una base para la toma de decisiones sobre la intervención en reducción, previsión y control de riesgo. En su acepción más reciente implica también un paralelo entendimiento de los procesos sociales causales del riesgo y de los actores sociales que contribuyen a las condiciones de riesgo existentes.

elementos económicos, sociales y humanos expuestos ante una amenaza particular, y los factores y contextos que pueden impedir o dificultar de manera importante la recuperación, rehabilitación y reconstrucción con los recursos disponibles en la unidad social afectada.

MAPA DE RIESGOS. Nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades alta, media y baja de ocurrencia de un desastre. Representación gráfica de la distribución espacial de efectos causados por un evento, de acuerdo con el grado de vulnerabilidad de los elementos que componen el medio expuesto.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS o DESASTRES. Acción de asistir a las personas que se encuentran en una situación de peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos de un

FUNDADO EL 12 DE JUNIO DE 1950

FORMAMOS INTEGRALMENTE EN CIENCIA, TÉCNICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Transv. 30 No. 7-110 Barrio La Primavera Cel. 3153577871/3188277125

Página Web: www.italpn.edu.co Correo: ie.italuciopabon@gmail.com



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICES: **737262**

fenómeno natural o inducido por el hombre. Básicamente consiste en la asistencia de techo, abrigo, medicinas y alimento así como la recuperación provisional (rehabilitación) de los servicios públicos esenciales.

PREVENCIÓN: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

MITIGACIÓN: Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la decisión a nivel político de un nivel de riesgo aceptable obtenido de un análisis extensivo del mismo y bajo el criterio de que dicho riesgo no es posible reducirlo totalmente.

PEI: Es realmente un plan de desarrollo administrativo y pedagógico, cuyo propósito es mejorar la calidad de la educación en función de las necesidades educativas del estudiante y la sociedad donde éste está inserto. A partir de un diagnóstico se formulan, en cada caso, objetivos, metas, y programas concretos, factibles y evaluables. Se promoverá la elaboración de proyectos educativos que fomenten el desarrollo de valores de convivencia, solidaridad y conservación del medio ambiente. Cumple con la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, y valores de varias áreas.

SIMULACROS

Los simulacros son una imitación de la realidad que debidamente hechos pueden preparar efectivamente a las personas para salvarse y salvar a otros.

CEPAD (Comité Escolar de Prevención y Atención de desastres) **CEGR** (Comité Escolar para la Gestión de Riesgos)

EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial)



6. OBJETIVOS GENERAL

Desarrollar el plan escolar para la gestión de riesgos de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL LUCIO PABON NUÑEZ, mejorando, complementando, profundizando y adaptando a nuestro entorno las propuestas teóricas y metodológicas hasta ahora existentes, con el fin de concientizar a la comunidad educativa de los riesgos a los que se encuentra expuesta y de esta manera orientar los procesos de prevención, mitigación y atención frente a la ocurrencia de un desastre o emergencia.

Objetivos Específico

Diseñar estrategias con la comunidad sobre planes de acción preventivos que garanticen la supervivencia de la comunidad y ponerlos en práctica.

comunidad educativa sobre la necesidad de prepararse en caso de un eventual desastre. grupos líderes con el fin de involucrar a la comunidad educativa en el proceso, por medio de talleres y diferentes actividades.

sitio de refugio cuando se presente un riesgo de desastre. ante situaciones de riesgo. información a todo el estudiantado sobre aspectos importantes del proyecto.

mediante el apoyo de entidades especializadas en el tema, como son: los Bomberos, la DPAE, el SIRE, la Defensa Civil y el Comité Local de Prevención y Atención de Emergencias.

7. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

El paso a paso del Plan Escolar de Emergencia y Contingencia

Conocido como PEC, el Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, identifica, previene y mitiga los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura que genera comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo. Los pasos más frecuentes que se siguen en un colegio para estructurar el PEC son los siguientes:

Paso 1: Conformar, entre profesores, alumnos y directivas, un grupo de trabajo o comité, responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.

Paso 2: El comité se encarga de estructurar un plan de prevención que identifica las amenazas para el colegio y sus ocupantes. En el plan quedan consignadas las principales amenazas internas y externas de la institución. Para ello resulta necesario:

deficiencias.

- Diseñar un plan de evacuación que identifique la planta física y las zonas más seguras.
- Adelantar capacitaciones en posibles emergencias y/o desastres, con la ayuda de organizaciones como los Bomberos, la Cruz Roja y la Defensa Civil, entre otras.

Paso 3: Promover el funcionamiento y entrenamiento de grupos operativos para atender emergencias. Estas brigadas de emergencias, como se les denomina, obtienen una dotación adecuada, se las capacita y cuentan con los equipos necesarios para atender los eventos que puedan presentarse.



Paso 4: Verificar la calidad de los recursos técnicos disponibles. En ese sentido, se requiere contar con extintores ubicados estratégicamente en todo el colegio, así como en los vehículos que prestan el servicio de transporte, y con un equipo adecuado de atención de emergencias del que hacen parte camillas y botiquines de primeros auxilios, principalmente.

Paso 5: Establecer un plan de comunicaciones ya que en la prevención de catástrofes contar con él resulta determinante. Es importante reunir una base de datos con los números de los teléfonos celulares de docentes y personal administrativo y de las autoridades municipales, así como habilitar un megáfono, campana o timbre especialmente adecuado para emitir las señales correspondientes.

Paso 6: Preparar a las brigadas de emergencia para administrar los contenidos y la ubicación de señales pedagógicas, y para que sus integrantes sean multiplicadores del tema en charlas y talleres de prevención y atención de emergencias. El Comité, por su parte, prepara y realiza simulacros, y evalúa los resultados de estas prácticas.

Conocer e incorporar estas medidas en la vida escolar, prevenir y saber cómo actuar, resulta indispensable para salvaguardar las vidas de los estudiantes, el futuro de Colombia.

TOMADO DE

<http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-241977.html> Un PEGR debe contener los siguientes aspectos:

1. Descripción contextualizada del colegio o institución educativa:

Listado, cuadro o tabla que explique la ubicación de la institución en la localidad, en el barrio. El nombre, la dirección, los niveles escolares, los nombres del rector y del responsable del plan, etc. (ver anexos)

2.1 El Escenario de Riesgo: Listado, cuadro o tabla que relacione las amenazas con las vulnerabilidades específicas del colegio, de modo que pueda identificarse, según ellas, el riesgo del colegio.

2.2 Mapas de Riesgo (interno y externo): Puede dibujarse un plano con los distintos factores de riesgo, o pueden relacionarse en un listado o en un cuadro los mismos factores de riesgo.

3. Reducción del riesgo: prevención y mitigación

3.1 Listado o cuadro de acciones necesarias para reducir los factores de riesgo encontrados en la institución educativa. Señalización, punto de encuentro, rutas de evacuación, plano de evacuación, brigadas de emergencia, alarma.

4. Plan de emergencia

4.1 Organización de los planes de contingencia o respuesta: plan de evacuación: protección y evacuación. Realización de simulacros de evacuación.

5. Seguimiento y monitoreo internos

Se presentan las acciones que se proyectan para evaluar y seguir la evolución del PEGR. Este seguimiento es un proceso de autoevaluación llevado a cabo por el colegio, para el que



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL " LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICES: **737262**

puede servir el cuadro planteado en el capítulo correspondiente.

La metodología que implementaremos en el desarrollo de este proyecto es la sugerida por la DNPAD (Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres), que determina la creación del CEPAD (Comité Escolar de Prevención y Atención de desastres) y desarrollar 4 momentos que son:

Identificación de Amenazas. Inventario de Recursos. Análisis de Vulnerabilidad. Elaboración del plan de acción.

"AL PREVENIR PROTEGEMOS VIDAS, EDUCAMOS PARA EL FUTURO Y EVITAMOS GRANDES PERDIDAS ECONÓMICAS"

Como metodología para realizar el análisis de vulnerabilidad por amenaza se sugiere la aplicación de una siguiente matriz, en ella se debe calificar cada aspecto de acuerdo con la condición existente en la institución.

incendios, atentados, descargas atmosféricas, sismos, etc.

La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

POSIBLE: Evento no sucedido, pero puede ocurrir. VERDE PROBABLE: Evento ya ocurrido bajo ciertas condiciones. AMARILLO

INMINENTE: Evento que tiene predisposición permanente a ocurrir, evidente y detectable. ROJO

Teniendo en cuenta las AMENAZAS identificadas en la Institución Educativa Técnica Ntra. Sra. de la Presentación en la ciudad de Chinácota, a continuación se presenta la calificación de las mismas:

ORIGEN AMENAZA CLASIFICACION COLOR

NATURAL Fuertes sismos – Terremoto Posible

Zona de Santanderes con alta sismicidad.

Probable

Quebrada del Pueblo Probable

TECNOLÓGICO Incendios

Material combustible como el papel y equipos Posible

Edificaciones antiguas, espacios de recreo inadecuadas.

Probable

SOCIAL Terrorismo

Situación actual del país, actividad. Inminente

DETERMINACION DE VULNERABILIDAD

Una vez definidas las amenazas principales, se realiza el análisis de vulnerabilidad. Las acciones prácticas en prevención, se dirigen a la intervención de la vulnerabilidad, con la intención de reducirla. Los elementos bajo riesgo son:

RECURSOS: Elementos y Equipos



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL” LUCIO PABÓN NUÑEZ” OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICES: **737262**

SISTEMAS Y PROCESOS: Servicios públicos, Sistemas alternos Recuperación La Vulnerabilidad se califica de la siguiente manera:

CERO (0): Cuando el aspecto a calificar es BUENO.

CERO CINCO (0.5): Cuando el aspecto a calificar es REGULAR. **UNO (1):** Cuando el aspecto a calificar es MALO.

Se suma la calificación de cada uno de los aspectos y según la cantidad (cifra) resultante, asigne un color y un nivel de vulnerabilidad como se expresa a continuación:

CALIFICACIÓN	VULNERABILIDAD	COLOR	0 – 1	BAJA	VERDE
1.1 – 2	MEDIA	AMARILLO			
2.1 – 3	ALTA	ROJO			

Ver Anexos. - Formato Análisis de Vulnerabilidad por amenaza. NIVEL DE RIESGO

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo determinado de exposición, se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO = AMENAZA * VULNERABILIDAD

Esta relación puede ser representada en un diamante de riesgos, el cual posee cuatro cuadrantes



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional – Departamento Norte de Santander
I.E INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL" LUCIO PABÓN NUÑEZ" OCAÑA N.S

Decreto de Creación No. 000852 del 30 de Septiembre de 2002
Resolución de legalización de estudios No. 003431 del 9 de Noviembre de 2020 y
004696 de 22 de Nov 2021 emanadas por la secretaría de Educación Departamental
Registro de firmas en el Libro 6 Folio 132. NIT: **890501859-9** DANE: **154498000042** CÓDIGO ICFES: **737262**

EVIDENCIAS (VER ANEXOS)

FUNDADO EL 12 DE JUNIO DE 1950

FORMAMOS INTEGRALMENTE EN CIENCIA, TÉCNICA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Transv. 30 No. 7-110 Barrio La Primavera Cel. 3153577871/3188277125

Página Web: www.itilpn.edu.co Correo: ie.itiluciopabon@gmail.com